

**ANEXO 1**

**PROPUESTA TÉCNICA**

0000190

**1) OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION**

La adquisición del seguro de vida para empleados del Sistema DIF Zapopan, en apego al Reglamento que norma las Relaciones Laborales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.

**2) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA**

El servicio deberá de ser entregado conforme a la descripción solicitada

No.	Descripción	Cantidad
1	Póliza de seguro de vida para 870 trabajadores activos del Sistema DIF Zapopan por defunción. ✓	1
	Por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por empleado. ✓	
	Cobertura del 29 de febrero a las 12 doce horas al 30 de septiembre de 2024, a las 12 doce horas. ✓	
	Póliza auto administrada. El número de empleados y la cantidad puede variar dependiendo de las necesidades de este Organismo. ✓	
	Los certificados individuales deberán ser personalizados. ✓	
	Con cobertura básica. ✓	
	Apoyo mínimo del 30% anticipado de la suma asegurada, para personas con cáncer o cualquier otra enfermedad en etapa terminal a los empleados del sistema. ✓	
	La aseguradora tendrá que presentar por escrito el procedimiento a seguir para el trámite del cobro de la suma asegurada. ✓	
	Sin dividendos. ✓	
	Formula anual de pago. ✓	
	Indicando la tasa de financiamiento auto administrada. ✓	
	Sin límite de edad para los nuevos ingresos. ✓	
	Tiempo de entrega de la póliza 3 días contando a partir de la notificación de adjudicación o la carta cobertura 1 día después de la notificación de adjudicación. ✓	
	Apoyo de gastos funerarios mínimo \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.). ✓	
	Entrega de reporte de siniestralidad 2 días hábiles posteriores a la solicitud. ✓	
	Tiempo de respuesta para la indemnización 5 días hábiles contando a partir de la entrega de la documentación completa. ✓	

Cubrir muerte por suicidio, muerte por covid-19 u otra enfermedad ocasionada por pandemias.	
---	--

**(Personal activo se refiere a todo aquel trabajador del DIF Zapopan, que se encuentre dentro de la plantilla del personal sin importar que se encuentre en periodo vacacional y/o incapacidad).**

**Nota: Se anexa:**

0000191

- Relación de empleados del Sistema DIF Zapopan
- Reporte de siniestralidad del año 2017 al 2023

### **3.) PUNTOS A CONTENER EN PROPUESTA TÉCNICA.**

- a) Vigencia de la póliza: del 29 de febrero de las 12 horas al 30 de septiembre del 2024, a las doce horas.

### **4.) TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:**

La póliza del seguro de vida para empleados del Sistema DIF Zapopan y los certificados individuales deberán ser entregados, a más **tardar 03 (tres) días hábiles** posteriores al fallo, o en su defecto la carta cobertura **01** día hábil después de la notificación de la adjudicación, en el Sistema DIF Zapopan (Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico Fovissste en horario de 9:00 (nueve) horas a las 15:00 (quince) horas, de lunes a viernes en el módulo D, en el Departamento de Desarrollo de Capital Humano, debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al **Teléfono 33-3836-3444 ext. 3804**. Se entregarán, conforme al **anexo No. 1** de las presentes bases.

### **5.) COBERTURAS ADICIONALES**

En caso de que existan, se deberán plasmar en la propuesta técnica las coberturas adicionales que no tengan costo alguno, para el Sistema DIF Zapopan.

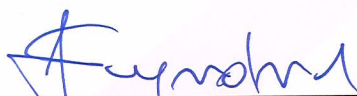
#### **CAMBIOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:**

- LA CONVOCANTE MENCIONA QUE, EN APEGO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO QUE NORMA LAS RELACIONES LABORALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZAPOPAN. **PREGUNTA 03 DE METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V. EN JUNTA DE ACLARACIONES.**
- LA CONVOCANTE MENCIONA QUE LA FORMA DE PAGO SERÁ DE FORMA ANUAL Y CON RECURSO PROPIOS AL 100% DEL ORGANISMO, POR EL IMPORTE QUE RESULTE POR EL PERIODO SOLICITADO Y CON RECURSOS PROPIOS DEL SISTEMA. **PREGUNTA 10 DE METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V. EN JUNTA DE ACLARACIONES.**
- LA CONVOCANTE CONFIRMA QUE AL FINAL DE LA VIGENCIA SE REALIZARÁ EL AJUSTE DE PRIMAS RESULTANTE POR ALTAS Y BAJAS ASEGURADOS. **PREGUNTA 17 DE METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V. EN JUNTA DE ACLARACIONES.**
- LA CONVOCANTE INDICA QUE EL ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA POR APOYO PARA EL CÁNCER SERÁ DEL 30% DE LA SUMA ASEGURADA BÁSICA. EL PAGO DE DICHO ANTICIPO REDUCE PROPORCIONALMENTE EL DE LA SUMA

ASEGURADA POR FALLECIMIENTO. **PREGUNTA 18 DE METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V. EN JUNTA DE ACLARACIONES.**

- LA CONVOCANTE CONFIRMA QUE SE ENTENDERÁ COMO ENFERMEDAD EN FASE TERMINAL TODO PADECIMIENTO CON DIAGNÓSTICO DEFINITIVO, CUYO PRONÓSTICO SEA FATAL O MORTAL EN UN LAPSO DE TIEMPO QUE PUEDE SER DESDE UNOS DÍAS HASTA UN AÑO. **PREGUNTA 19 DE METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V. EN JUNTA DE ACLARACIONES.**
- LA CONVOCANTE INDICA QUE SE CUMPLE OTORGANDO PARA GASTOS FUNERARIOS UNA SUMA DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS) LA CUAL ES ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA BÁSICA. **PREGUNTA 20 DE METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V. EN JUNTA DE ACLARACIONES.**
- LA CONVOCANTE CONFIRMA QUE EN EL CASO DE QUE DICHA INFORMACIÓN DEBA SER TRANSFERIDA (SINIESTRALIDAD) ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES, LA MISMA SERÁ PARA PRESERVAR LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN DEL SEGURO CORRESPONDIENTE Y EN BENEFICIO DIRECTO DEL O DE LOS ASEGURADOS QUE FORMEN PARTE DE LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES. **PREGUNTA 21 DE METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V. EN JUNTA DE ACLARACIONES.**
- LA CONVOCANTE CONFIRMA QUE, POR TRATARSE DE UNA EXIGENCIA CONTRACTUAL, LA LICITANTE ADJUDICADA PROPORCIONARÁ EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD, SÓLO CON LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA NECESARIA PARA LA VALIDACIÓN DE LAS RECLAMACIONES Y/O ANTECEDENTES DE SINIESTROS, POR LO QUE SOLICITAMOS SE RATIFIQUE QUE EN EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD CORRESPONDIENTE, PODRÁN EXCLUIRSE LOS DATOS PERSONALES SENSIBLES QUE PUDIERAN PERMITIR LA IDENTIFICACIÓN PARTICULAR DE UN INDIVIDUO, POR EJEMPLO: NOMBRE DEL ASEGURADO, NOMBRE DEL BENEFICIARIO, PADECIMIENTO O ENFERMEDAD, MOTIVO DE SINIESTRO, ETC. **PREGUNTA 22 DE METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V. EN JUNTA DE ACLARACIONES.**
- LA CONVOCANTE INDICA QUE NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS ACTIVOS ES DE 813. **PREGUNTA 27 DE METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V. EN JUNTA DE ACLARACIONES.**
- LA CONVOCANTE CONFIRMA QUE A LA ASEGURADORA ADJUDICADA SE LE ENTREGARÁ EL LISTADO FINAL DEL PERSONAL CON EL QUE SE EMITIRÁ LA PÓLIZA. **PREGUNTA 29 DE METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V. EN JUNTA DE ACLARACIONES.**
- LA CONVOCANTE CONFIRMA QUE SE ENTREGARÁ AL CONCURSANTE ADJUDICADO LA INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE PARA EL EXPEDIENTE, EL CUAL DEBE CONTENER AL MENOS: DATOS GENERALES, NOMBRAMIENTO O PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL; PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. **PREGUNTA 30 DE METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V. EN JUNTA DE ACLARACIONES.**
- LA CONVOCANTE CONFIRMA QUE SE PAGARÁN LOS SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, ASÍ COMO LOS QUE HAYAN QUEDADO PENDIENTES POR FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO O TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. **PREGUNTA 06 DE SEGUROS SURA S.A. DE C.V., EN JUNTA DE ACLARACIONES.**
- LA CONVOCANTE CONFIRMA QUE NO SE AMPARA PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO. **PREGUNTA 08 DE SEGUROS SURA S.A. DE C.V., EN JUNTA DE ACLARACIONES.**

**ATENTAMENTE,**



**14 DE FEBRERO DEL 2024  
FEDERICO CARRILLO MENDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
DE MAPFRE MEXICO, S.A.**